

	INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Ley 1150 de 2007 Art. 2, literal h), Decreto N° 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9	Código: F-GJ-1140-238,37-021
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Junio-29-2017
		Página 1 de 1

FECHA DE PRESENTACIÓN	16 JUL 2024
NÚMERO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	05

LA SUPERVISORA DEL CONTRATO No. 008 DEL 31 DE ENERO DE 2024

Contratista: **JESUS ALBERTO REY OLARTE**
Cédula: **No 91.237.413**
Número de Contrato: 008-2024
Fecha del Contrato: Enero 31 de 2024
Fecha de inicio: Febrero 1 de 2024
Fecha de terminación: Julio 31 de 2024

CERTIFICA

Que, **JESUS ALBERTO REY OLARTE**, con de ciudadanía No.91.237.413, presto a cabalidad su cumplimiento del **OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES Y/O FUNERARIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE SUS PLANES Y PROGRAMAS**

Y las obligaciones del contrato fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la presente acta y en los informes de ejecución del contrato, en el periodo entre el día 1 al día 30 de JUNIO del 2024. Igualmente, el contratista durante el periodo de ejecución del contrato acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes, verificaciones igualmente hechas por este supervisor.

La ejecución TOTAL de este periodo fue un total de 5 servicios Funerarios en el periodo comprendido del día 01 al día 30 de JUNIO del 2024, los cuales han sido suministrados por Jesús Alberto Rey Olarte y serán cancelados de la siguiente forma:

INFANCIA	RP 0839 Rubro 2.3.2.02.02.009.4102038.97321.201	\$ 0=
ADULTO MAYOR	RP 0839 Rubro 2.3.2.02.02.009.4104008.97321.201	\$ 2.250.000=
	RP 3985 Rubro 2.3.2.02.02.009.4104008.97321.201	\$ 10.750.000=
HABITANTE DE CALLE	RP 0839 Rubro 2.3.2.02.02.009.4104027.97321.201	\$ 3.250.000=
VALOR TOTAL		\$ 16.250.000=

Se firma en Bucaramanga, a los

16 JUL 2024


SAMARA TATIANA LOAIZA MANRIQUE
Supervisora